

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, adoptó acuerdo inicial que resultó definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 13/2025 de modificación de créditos para el presupuesto del ejercicio 2025:

MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I	GASTOS PERSONAL		144.936,23 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		77.056,75 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS		177.500,00 €
			TOTAL 399.492,98 €

Financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de la liquidación del ejercicio anterior para gastos generales y Remanente de Tesorería para gastos afectados:

CAPÍTULO VIII	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		177.500,00 €
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS AFECTADOS		221.992,98 €
			TOTAL 399.492,98 €

En Campo Real, a 7 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Leal González.

(03/13.119/25)

